



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00591100-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Económico Financiera

VISTO:

La Res. HCD 65/10 FCE, aprobada por Resolución HCS N°301/2010, que establece el Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-582-E-UNC-DEC#FO se otorgó una beca a la estudiante Melina Sallitto;

Que por RD-2023-508 se otorgó una beca al estudiante Axel Braian Santillán Bazán;

Que por RD-2023-507-E-UNC-DEC#FO se otorgó una beca a la estudiante Martina Garat;

Que la Coordinadora de Planificación y Ejecución Financiera, Cra. Jacqueline Martinez, y la Directora del Área Económico financiera solicitan el incremento del monto de las becas, equiparándolo al establecido por la FCE (NO-2023-01025489-UNC-AEF#FO);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la asignación estímulo, correspondiente a las Becas Tipo C de los estudiantes Melina Sallitto (DNI 44.578.015), Axel Braian Santillán Bazán (DNI 43.996.821) y Martina Garat (DNI 44.348.146) en la suma de pesos ciento trece mil ciento sesenta y dos con 00 (\$113.162,00), a partir del 1º de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, dése cuenta al HCD y archívese.